

**ACTA DE LA COMISION PERMANENTE DEL AREA DE GOBIERNO DE
CULTURA, BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS,
8 DE FEBRERO DE 2023**

1

En la ciudad de Alcalá de Henares, en la sala de comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se reúnen el día ocho de febrero del año en curso, y siendo las 9:15 horas, los integrantes de la Comisión Permanente del Área de Gobierno de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos, estando presentes los siguientes concejales del Ayuntamiento:

Por el PSOE: D^a María Aranguren Vergara. Presidenta
Cultura, Turismo, Universidad, Festejos, Casco Hº y Comunicación Institucional
D^a Blanca Ibarra Morueco
Salud, Servicios Sociales y Consumo

Por CIUDADANOS: D. Ricardo González Parra

Por el PP: D. Marcelo Isoldi Barbeito

Por VOX: D. Antonio Villar Tejedor

Por UNIDAS PODEMOS-IU D. David Cobo García

D. Miguel Mayoral Moraga, como concejal no adscrito.

Asiste también la secretaria de la Comisión.

Se abre la sesión para tratar el orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la Comisión de fecha 25-1-2023.
No habiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad.

2.- Seguimiento de la gestión del Área de Gobierno.

INICIATIVA DE D. MIGUEL MAYORAL COMO CONCEJAL NO ADSCRITO

Cultura

1.- Iniciativa para homenajear al eminente filósofo D. Emilio Lledó Íñigo, Premio Princesa de Asturias de Comunicación y Humanidades, Premio Nacional de las Letras Españolas; profesor de las universidades de Heidelberg, La Laguna, Barcelona y UNED; miembro de la Real Academia Española, y profesor de filosofía en el Instituto Complutense de esta ciudad. Tal homenaje debería ser de la máxima altura por parte de esta ciudad que ostenta el orgullo de haberlo tenido como uno de sus docentes; proponiéndosele desde esta Comisión de Cultura para el próximo Premio Ciudad de Alcalá de las Artes y Las Letras. Previo a ello, y al margen de las consideraciones sobre la anterior propuesta, dada la avanzada edad del homenajeado (95 años), se propone la urgente nominación de una vía pública con el nombre de "Profesor Emilio Lledó", una placa alusiva al homenaje de la ciudad y el correspondiente acto conmemorativo.

R.- La iniciativa que realiza es un ruego que debe concretar en una petición (premio o calle/placa), según consideración tras consulta del Secretario-Titular del O.A. a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica.

Si elige premio: como sabe, los premios Ciudad de Alcalá de las Artes y las Letras se fallan en un jurado entre las candidaturas que se reciben, que deben ser remitidas en tiempo y forma atendiendo a lo que establezcan las bases, que serán publicadas en breve.

INICIATIVAS DE UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA

Salud

1.- ¿Cuál es el objeto del contrato de “Sistemas de Gestión Integral de los Servicios Sociales” y en qué afectará a los trabajadores municipales?

R.- Este contrato es una línea de financiación de fondos europeos sociales destinada a la modernización de los servicios sociales en todo el territorio y a la que nos hemos acogido dentro de un convenio con la Comunidad de Madrid que fue aprobado en Junta de Gobierno hace meses. Los pliegos técnicos se están elaborando en este momento en coordinación con la Concejalía de Innovación, pero supondrá una mejora interna y externa en la atención social, ofreciendo nuevas herramientas digitales a los trabajadores sociales en sus bases de datos para la facilitación de su trabajo diario, así como numerosas mejoras y facilidades para los vecinos y vecinas que requieran atención social.

Salud

2.- ¿Se ha contemplado la posibilidad de generar en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares algún punto de información presencial y algún apartado de información en la página web del Ayuntamiento sobre el modo de hacer el llamado “testamento vital”?

R.- Como ya deberían conocer, la gestión del testamento vital compete a los hospitales públicos y centros de salud acreditados para tal efecto, por lo que es la Comunidad de Madrid quien ya expone en su web toda la información, una guía para la cumplimentación, así como un listado de los puntos acreditados presenciales para su información y gestión.

RRHH

3.- ¿Cuál es el número de trabajadores municipales discapacitados en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y qué porcentaje representa del total de la plantilla?

R.- Esta pregunta es competencia de Recursos Humanos, por lo que se deberá formular en la Comisión de Hacienda y Gestión Institucional.

INICIATIVAS DE VOX

Festejos

1.- En JGL de 13-01-23, se aprobó la propuesta de la Concejal de Cultura de declarar el archivo por caducidad del expediente relativo a determinar las sanciones oportunas por incumplimiento de la mercantil *Taurina Alcaláina, S.L.*, que fue iniciado por JGL en fecha 24-09-21. Preguntamos por las razones por las que se ha dejado caducar este expediente.

R.- El procedimiento está abierto en otro expediente y, por tanto, atendiendo a las indicaciones de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, se declaró caducado el anterior. El expediente caducó por una baja prolongada del instructor del mismo.

Mayores

2.- En JGL de 5-01-23, se propuso por el Concejal Delegado de Mayores reducir el plazo de presentación de solicitudes en relación con la autorización demanial para la cesión temporal del uso de un espacio en los centros de mayores que han quedado vacantes en Reyes Católicos, María Zambrano, El Val y Campo del Angel, para la prestación del servicio Bar-Cafetería a usuarios de esos centros. Preguntamos si esa petición de reducción de los plazos encaja o resulta compatible con la Ley de Contratos del Sector Público y a qué obedece.

R.- En informe jurídico solicitado por la Concejalía de Mayores en relación a las bases de autorización demanial de uso de espacios para bares-cafeterías en varios centros de mayores que actualmente se encuentran sin utilizar y emitido con fecha 30/12/2022, por la Técnico de Administración General de Patrimonio y Seguros y por el Secretario Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, se informa:

El artículo 119 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece:

“1. Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada”.

Según informe de la concejalía, se motiva la urgencia en la reducción de los trámites apelando al interés público *“la apertura y cierre de los centros los fines de semana, festivos y periodos vacacionales la están realizando personal voluntario de las Juntas Directivas al no estar cubierto por el personal de conserjería y auxiliares de control, por tener estos una jornada laboral de lunes a viernes, lo que está dificultando la dinámica normal de los centros, generando en diferentes ocasiones el cierre de los mismos y dificultando la convivencia entre los socios”*

Visto el expediente se informa favorablemente para la aprobación de las Bases de Autorización Demanial, así como el procedimiento de urgencia, señalando finalmente que la aprobación, en su caso de la autorización demanial objeto de informe, corresponde a la Junta de Gobierno Local, todo ello sin perjuicio de lo que pueda informar la Intervención General Municipal.

Educación

3.- ¿Nos puede avanzar cuál es el presupuesto previsto y las líneas estratégicas en materia de conservación de los centros educativos para el presente año?

R.- El Jefe de Servicio de la Concejalía de Educación informa que el presupuesto para el año 2023 está prorrogado por lo que es el mismo que ha tenido en el 2022.

Se puede consultar en el presupuesto municipal publicado en la página web del Ayuntamiento.

INICIATIVAS DEL PARTIDO POPULAR

Cultura/Turismo

1.- ¿Por qué razón la Concejal de Cultura y Turismo no asistió a la presentación de los actos de la UAH con motivo de la conmemoración del 25º aniversario de la declaración de Patrimonio Mundial?

R.- Por motivos personales.

Turismo

2.- Solicitamos que en los monumentos donde la señal de hito tiene vista por delante y por detrás, se pueda duplicar la información que se pone. Adjuntamos foto ejemplo del Corral de Comedias.

R.- Ya se solicitó a la empresa en el mes de diciembre.

Mayores

3.- Una vez aprobadas las bases de instrucción para la autorización del uso de los espacios de los bares-cafeterías en los centros municipales de mayores del Ayuntamiento en la JGL de 5-1-2023, solicitamos nos informen sobre las actuaciones llevadas a cabo desde dicha aprobación, para la puesta en funcionamiento de los bares-cafeterías que se encuentran sin servicio en los centros de mayores

R.- Una vez aprobadas las bases referidas con fecha 05/01/2023, se procede a elaborar y publicar anuncio en BOCM y en la página web oficial del Ayuntamiento, tal como se establece en las propias bases estando actualmente en fase de presentación de solicitudes, finalizando el plazo el 20 de febrero del 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 9:27 h del día de la fecha en la cabecera citado, por la presidenta se levanta la sesión de lo que yo, como secretaria, doy fe y levanto acta.